

# ACUERDOS DE CONCEJO ADOPTADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 02 DE JUNIO DEL 2023

## ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2023-SE-MPL-N

### EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA

#### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del día 02 de junio del 2023, a convocatoria del Señor Alcalde, Sr, José Daniel Saboya Mayanchi, reunidos bajo la Presidencia de la Primera Regidora Adelaida Pizarro Manuyama y la asistencia efectiva de los señores (as) regidores (as) Rolando Arbildo Garcia, Mariana Alexandra Murayari Shuña, Bensis Benjamin Mozombite Solon, Davita Beatriz Sandi Silvano, Never Gonzales Collantes, Juan Tercero Sandoval Curitima y Guilliany Jiselita Dávila García; y considerando como tema de Agenda: "DISPENSA DEL TRÁMITE DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, RELACIONES PÚBLICAS, SECRETARÍA GENERAL Y ARCHIVO PARA EL TEMA: "PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA PARA EL USO DEL MÓDULO SID - MUNICIPALIDADES DEL SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN DIGITAL - SUNARP".

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 en concordia con el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que establece que las Municipalidades como órgano de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada presentación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción, así como el Artículo 41° de la misma norma establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a la solicitud de la dispensa planteada por el Señor Alcalde, para el tema que se indica en el visto del presente acuerdo de concejo y en el marco de las consideraciones antes descritas, luego del debate correspondiente, el Concejo Municipal Provincial de Loreto - Nauta, con el **voto UNANIME** de sus miembros y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del Acta,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.- DISPENSAR,** DEL TRÁMITE DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, RELACIONES PÚBLICAS Y SECRETARÍA GENERAL Y ARCHIVO PARA EL TEMA: "PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA PARA EL USO DEL MÓDULO SID - MUNICIPALIDADES DEL SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN DIGITAL - SUNARP".

Municipalidad Provincial De Loreto - Nauta  
Es Copia Fiel del Original  
05 JUL 2023  
Rafael Silvano Ahuanari  
FEDATARIO  
Reg. N° 257





**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR,** AL DESPACHO DE ALCALDÍA, CONJUNTAMENTE CON LA GERENCIA MUNICIPAL Y A LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO, EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA, ASÍ COMO A LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA

-----  
JOSÉ DANIEL SABOYA MAYANCHI  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA

-----  
Abog. JOSSY FLORES SINTI  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO

Municipalidad Provincial De Loreto - Nauta  
Es Copia Fiel del Original  
05 JUL 2023  
-----  
Rafael Silvano Ahuanari  
FEDATARIO  
Reg. N° 381

